	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 1 de 29



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA

AUDITORIA PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL IEMP - 2019

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

**AUDITORES: JOSÉ ARNOL GUZMAN HIGUERA
 JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO**

LUGAR Y FECHA AUDITORIA: Bogotá, D.C., 28 de abril al 20 de mayo de 2020

FECHA DEL INFORME: 27 de junio de 2020

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 2 de 29

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	CONCLUSIONES	5
5.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
5.1.	COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.....	6
5.1.1	Talento Humano	6
5.1.1.1	Desarrollo del Talento Humano.....	6
5.2.	COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	7
5.2.1.	Planes, programas y proyectos.....	7
5.2.2.	Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) / Strategos	7
5.2.3.	Ejecución Presupuestal	8
5.2.4.	Gestión Contractual	12
5.2.5.	Etapas de Planeación.....	16
5.2.5.1	Plan Anual de Adquisiciones	16
5.2.5.2	Etapas Precontractual.....	17
5.2.5.3	Selección y Listas de Chequeo	18
5.2.5.4	Etapas Contractual.....	25
5.2.5.5	Etapas de liquidación.....	25
5.3.	COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	28
5.3.1.	Sistemas de Información	28
5.4.	COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	28
5.4.1.	Autoevaluación Institucional.....	28
5.4.2.	Componente Planes de Mejoramiento	29

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 3 de 29

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Efectuar una evaluación sistemática, independiente y objetiva al proceso de Gestión Contractual ejecutado en el Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP durante la vigencia 2019 y los controles que se ejercen frente a la gestión, con el fin de determinar el desempeño, efectividad y contribución con los objetivos Institucionales.


1.2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia contractual.
- Confirmar la realización de las actividades de la etapa de planeación, precontractual, contractual, ejecución y liquidación.
- Determinar el estado de liquidación de los contratos suscritos durante la vigencia 2019.
- Revisar la gestión cumplida por los interventores o supervisores de los contratos.
- Realizar el control de gestión sobre el registro y actualización de la información en el Secop y demás sistemas de información utilizados.
- Evaluar la gestión realizada por el IEMP durante la vigencia 2019, mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos, acciones y metas formuladas en el Plan Operativo Anual POA y registradas en el Sistema STRATEGOS.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo del proceso.

2. ALCANCE

Evaluación a la gestión contractual adelantada por el IEMP mediante la revisión documental y verificación de los compromisos estratégicos formulados en el POA, el Plan Anual de Adquisiciones y lo aprobado en el Consejo Académico, durante la vigencia 2019, con el fin de determinar el cumplimiento de la gestión y de las tareas programadas.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 4 de 29

- Revisión de base de datos de contratos e informes de ejecución presupuestal del IEMP de la vigencia 2019.
- Análisis de carpetas de los contratos allegados de forma virtual desde el Instituto de Estudios del Ministerio Público, en conjunto con los documentos publicados en el SECOP I.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:


- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 13 del Decreto Ley 262 de 2000.
- Las funciones señaladas en los numerales 7 y 54 del artículo 7; 3 y 4 del artículo 13 del Decreto Ley 262 de 2000.
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
- Mapa de Riesgos de Contratación de la PGN
- Mapa de Riesgos de Corrupción de la PGN.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto No.1510 de 2013
- Manual de contratación del IEMP
- Decreto No.1082 de 2015
- Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.1.7 al 2.1.1.2.1.10 y 2.1.1.3.1.4.
- Ley 1882 de 2018
- Resolución No.861 de 2019¹
- Decreto No.11499 de 2017²

¹ Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones.

² Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 5 de 29

4. CONCLUSIONES

- El proceso de Gestión contractual del Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP, para la vigencia auditada (2019), mostró un adecuado desempeño en el desarrollo de sus etapas contractuales; no obstante, es importante fortalecer la etapa de planeación en aras de hacer más eficiente la asignación de recursos, de manera que se logre una distribución óptima de acuerdo con la priorización de necesidades que se plasman en el Plan Anual de Adquisiciones.
- El Plan Anual de Adquisiciones, como herramienta de planeación contractual incorpora el agregado de necesidades en inversión y funcionamiento del IEMP, en ese orden de ideas, este documento debe ser el resultado del concurso activo y concertado entre las distintas áreas involucradas, acogiendo como es debido los lineamientos trazados por el Consejo Académico y alineado directamente con el Plan Estratégico Institucional.


En consecuencia, el documento en comento requiere de un análisis juicioso que permita acotar de manera efectiva cada uno de los criterios o condiciones que definirán el potencial contrato, a saber: objeto contractual, plazo, garantías, valor (incluyendo erogaciones adicionales como viáticos). Tales criterios se harán extensivos a los estudios previos como documento base que precede a la futura contratación.

- En materia de “Publicidad de la Contratación”, se advirtieron debilidades recurrentes frente a la publicación de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, escenario que debe motivar acciones de mejora efectivas, que conduzcan al cumplimiento de las normas que le aplican. Esta acción supone fortalecer el link de contratación de la Entidad, aunado a la publicación de los documentos contractuales en el SECOP.
- Es evidente que el no contar de forma virtual con el informe de supervisión o ejecución contractual, **existiendo la obligación de tenerlo**, sea en la página web de la Entidad o en SECOP I, no fue posible la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Dado que la “Modalidad de contratación directa” se constituye en una excepción a la regla general de convocatoria pública, resulta fundamental cumplir a cabalidad los lineamientos que, en esta materia, impone la ley; de tal suerte, que el “Acto administrativo de justificación de la Contratación Directa”, se constituye, salvo las excepciones que la misma norma prescribe, en el documento base que avala la celebración del futuro acuerdo contractual.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 6 de 29

➤ Finalmente, en aras de fortalecer el proceso de Gestión Contractual, resulta de fundamental importancia contar con la totalidad de los soportes que respalden cada proceso, es decir que cada expediente contractual cuente con la integridad de los documentos generados y allegados en cada una de sus etapas.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

5.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

5.1.1 Talento Humano

5.1.1.1 Desarrollo del Talento Humano


El grupo de trabajo para la gestión de contratación del Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP, cuenta actualmente con una planta de personal de ocho (8) funcionarios, incluida la directora distribuidos por cargo como se muestra a continuación:

Cuadro 1. Relación de funcionarios del IEMP con cargo, profesión y funciones

Ítem	Nombre	Cargo	Profesión	Funciones
1	Diana María Dajer Barguil	Directora	Abogada	Dirección General del IEMP y demás funciones inherentes al cargo
2	Fernando Antonio Castro Pineda	Asesor	Contador	Apoyo del procedimiento de contratación y jurídica adicional a su función principal de tesorero
3	Carlos Arturo Arboleda	Jefe División Capacitación	Abogado	Participar en la parte precontractual y poscontractual de los contratos y convenios
4	Luis Enrique Martínez	Jefe División Investigaciones	Sociólogo	Participar en la parte precontractual y poscontractual de los contratos y convenios
5	Roland Oswaldo Sánchez	Asesor	Economista	Participar en la parte precontractual y poscontractual de los contratos y convenios
6	Clara Eugenia Sánchez	Jefe División Administrativa y Financiera	Contadora Pública	Participar en la parte precontractual y poscontractual de los contratos y convenios
7	Flor Inés Montealegre	Asesor	Abogado	Apoyo del procedimiento de contratación y jurídica.
8	Gabriel Antonio Cancino	Asesor	Abogado	Apoyo del procedimiento de contratación y jurídica. Manejo de plataforma SECOP

Fuente: Información reportada por el IEMP

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 7 de 29

5.2. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

5.2.1. Planes, programas y proyectos

El Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP cuenta con elementos de control que permiten medir el día a día de sus actividades, uno de ellos es el Sistema Strategos Advanced, mediante el cual se evalúa y monitorea el cumplimiento de los objetivos plasmados en el POA y, el otro, las reuniones de análisis estratégico - RAE en las cuales se hace seguimiento a cada una de las actividades desarrolladas por las dependencias, orientadas al cumplimiento de los planes y programas.

5.2.2. Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) / Strategos

Verificado el Sistema **Strategos Advanced**, se observó que el Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP realizó las siguientes reuniones de análisis estratégico (**RAE**) y conversatorios éticos con los funcionarios de la dependencia, durante la vigencia 2019:

Cuadro 2. Reuniones de Análisis Estratégico - RAE y Conversatorios Éticos realizadas año 2019 IEMP

Organización: 02. Instituto de Estudios						
Clase: 2. Trimestrales						
Indicador	Unidad	Serie	1er. Trimestre de 2019	2do. Trimestre de 2019	3er. Trimestre de 2019	4to. Trimestre de 2019
1000. reuniones de análisis estratégico realizadas.	#	Real		1.00	1.00	
1001. conversatorios éticos realizados.	#	Real		1.00	1.00	

Fuente: Sistema Strategos Advanced

Hallazgo 1


En cuanto a las reuniones de análisis estratégico - RAE no se cumplió con la meta anual de cuatro (4) reuniones trimestrales como se ve en el cuadro anterior, solo están registrados 2 actividades en el 2º y 3º trimestre, no existe soporte documental para este indicador como tampoco se encuentra registrado en el Sistema.

Esta situación contraviene el art. 2, literal A, numeral 3 de la Resolución N° 84 de 2012³,

³ «Por medio de la cual se modifica la Resolución 278 de octubre 3 de 2007 y se regula integralmente el funcionamiento del Sistema de Información STRATEGOS para el seguimiento y control del Modelo Estratégico y del Sistema de Medición del Plan Operativo Anual del día a día a nivel institucional y de cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 8 de 29

que dice: “Realizar cada trimestre una reunión de análisis estratégico...”

Hallazgo 2

De acuerdo con la información extraída del Sistema Strategos Advanced (cuadro 2), se evidencia que solo se realizaron 2 conversatorios éticos durante la vigencia 2019 que fue en el segundo y tercer trimestre, no existe soporte documental y las actas no se encuentran registradas en el Sistema.

Recomendaciones:

- El Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP debe dar cumplimiento con las Reuniones de Análisis Estratégico de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nos.278 de 2007⁴ y 084 de 2012, a través de la oportuna y adecuada planeación y registro de las metas en el POA de todos los indicadores, así como su ejecución, seguimiento y validación de la información ingresada al Sistema Strategos Advanced.
- Programar y realizar conversatorios trimestralmente con el fin de socializar los **valores éticos Institucionales** dejando un acta suscrita de dicha actividad en cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 «PAAC» y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 452 de 2002⁵.

En resumen, estos dos indicadores no se encuentran diligenciados en el Sistema de Información Strategos - Advanced lo que contraria la norma respecto a que se debe registrar la gestión realizada para confrontarla con las metas fijadas. Esta situación limita tener un soporte documental para realizar el análisis de auditoría⁶.

5.2.3. Ejecución Presupuestal

A. Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre 2019

En esta parte del informe se verificará la ejecución del presupuesto del IEMP de enero a diciembre, donde la ejecución acumulada porcentual muestra el incremento y su comportamiento durante la vigencia 2019.

⁴Por medio de la cual se adopta el sistema de información **STRATEGOS** para el seguimiento y control del modelo estratégico y del sistema de medición del Plan Operativo Anual del día a día a nivel corporativo y de cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación-

⁵ Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación

⁶ Resolución No. 084, Junio 12 de 2012 - Artículo 2, literal A, numeral 2 y 9.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 9 de 29

Tabla N° 1. EJECUCIÓN DE ENERO A DICIEMBRE 2019 REPORTADA EN STRATEGOS ADVANCED

Indicador	Unidad	Serie	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
33. Ejecución en pesos	#	Real		310,556,079.00	607,236,302.00	860,129,373.00	877,240,489.00	879,131,755.00
34. Presupuesto asignado	#	Real		2,198,065,000.00	2,198,065,000.00	2,198,065,000.00	2,198,065,000.00	2,198,065,000.00
35. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%	Real		14.13	27.63	39.13	39.91	40.00

Indicador	Julio 2019	Agosto 2019	Septiembre 2019	Octubre 2019	Noviembre 2019	Diciembre 2019
33. Ejecución en pesos	961,845,912.00	969,983,784.00	972,278,966.00	1,001,743,456.00	1,006,552,929.00	846,295,106.00
34. Presupuesto asignado	2,198,065,000.00	2,198,065,000.00	2,198,065,000.00	2,198,065,000.00	2,198,065,000.00	2,198,065,000.00
35. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	43.76	44.13	44.23	45.57	45.79	


Como se puede observar en la Tabla No.1, en el mes de enero no se presentó ejecución en el presupuesto asignado, la ejecución comienza en el mes de febrero con un **14,13%**, marzo **27,63%** y abril **39,13%** observándose un crecimiento relativamente normal hasta este mes; en el mes de mayo el incremento porcentual fue del **0,78%** con respecto al mes de abril; y, del mes de junio (40%) en adelante hasta el mes de noviembre solo subió en 5,79%, estancándose la ejecución del presupuesto en el segundo semestre de 2019.

En la Tabla No.2, se evidencia que en el mes de diciembre la ejecución bajo al **38.50%**, representado por una reducción en los compromisos de \$160,2 millones.

Tabla N° 2. COMPARATIVO NOVIEMBRE - DICIEMBRE

EJECUCIÓN		REDUCCION COMPROMISOS
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.006.552.106.929	846.295.106	(160.257.000)
	PRESUPUESTO ASIGNADO	
	2.198.065.000	

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 10 de 29

Variación Porcentual Diciembre	38,50%	
---------------------------------------	---------------	--

En resumen, lo anterior se puede ver en la gráfica 1, que muestra una buena ejecución establecida por un incremento hasta el mes de abril; de mayo en adelante se estanca terminando en el mes de diciembre en reducción.

Grafica 1. VARIACIONES PORCENTUALES ENERO A DICIEMBRE 2019

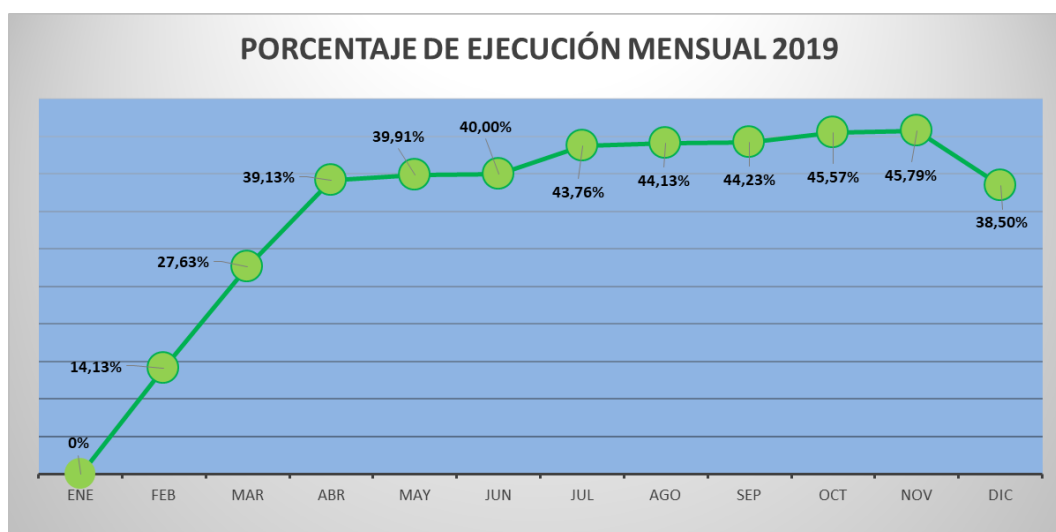



Tabla N° 3. EJECUCION EN LOS PROGRAMAS INVERSION

	Rubro	Inversión	Ejecutado	Saldo por ejecutar	% Ejecutado
1.	Capacitación	410.000.000	66.240.233	343.759.767	16,16%
2.	Investigación	300.000.000	298.079.999	1.920.001	99,36%
3.	Amonestación	180.000.000	28.033.998	151.966.002	15,57%
4.	Certificación	116.000.000	35.552.610	80.447.390	30,65%
Total		1.006.000.000	427.906.840	578.093.160	42,54%

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 11 de 29

Los saldos por ejecutar en inversión son: capacitación \$343,7 millones, amonestación \$151,9 millones, y \$80,4 millones con un saldo total por ejecutar de \$578 millones.

Hallazgo 3

En cuanto a **INVERSON** como se ve en la tabla 3 se presentó una baja ejecución en **capacitación** [16,15%], **amonestación** [15,57%] y **certificación** [30,65%], lo que contraría lo dispuesto en reunión del Consejo Académico del IEMP, ya que en dicho consejo se establecieron las prioridades en la ejecución de los recursos del Instituto de Estudios del Ministerio Público a ejecutar en la vigencia 2019.


Recomendaciones:

- Tener en cuenta las sugerencias planteadas por el Consejo Académico para la óptima ejecución del presupuesto asignado, además de cumplir con el Plan de Adquisiciones.
- Atender lo sugerido por el Consejo Académico en el sentido de como dirigir cada uno de los proyectos para convertirlos en productos que ofrezcan en el mediano y largo plazo un retorno financiero para el IEMP, que es lo fundamental en estos momentos de desfinanciación muy marcada.

B. REPORTE DE LISTADOS DEL SIIF – NACION

Se tomó la información enviada por el IEMP en cuanto al reporte de listados de compromisos, listado de obligaciones y listado de órdenes de pago que se obtienen del SIIF-Nación y se encontró que no es claro y unificado el «**concepto**», tanto en los compromisos, obligación y pagos pues para un mismo rubro el concepto por el cual se va a realizar un gasto se escribe de varias formas diferentes, esto se puede ver en el siguiente cuadro:

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 12 de 29

Cuadro 3. LISTADO DE OBLIGACIONES (Parcial)

Concepto	Obligaciones
Viáticos	4619
Viáticos a Arauca del 16 al 17 de mayo de 2019	4719
Viáticos a Neiva del 22 al 24 de mayo de 2019	5019
RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A SOGAMOSO DUITAMA Y TUNJA	6119
RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE BAQYULLA - PROGRAMA CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES	7819
RECONOCIMIENTO Y PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE PASTO Y IPIALES A FUNCIONARIO DEL IEMP	8619

Para este análisis se tomó el «**listado de obligaciones**» y el rubro de **viáticos**; como se puede ver en algunos de los «**conceptos**» para viáticos estos no dicen nada, pues no se sabe a dónde es la comisión, como tampoco en qué fecha ni que ciudades se visitan si son varias.

Igualmente se evidencia esta situación en otros rubros por lo que no es claro a que corresponde el pago ya sea la mensualidad de los Contratos de consultoría, Contratos de prestación de servicios, Contratos de prestación de servicios – Profesionales o Contratos interadministrativos, un ejemplo claro y puntual es el convenio con la Sociedad Colombiana de Ingenieros, donde se tramitaron 3 abonos a la cuenta registrada por ellos, pero no se puede saber a qué corresponde cada uno de los pagos parciales realizados; situación similar, ocurre en las órdenes de compra y contrato de compra venta y suministros.

Recomendaciones:


- Unificar o estandarizar los conceptos detallados en las obligaciones, buscando que sean claros y precisos de acuerdo con el rubro que corresponda; dicha recomendación se hace extensiva al concepto consignados en los registros del compromiso y las órdenes de pago.

5.2.4. Gestión Contractual

El Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) suscribió durante la vigencia 2019 un total de treinta y siete (37) contratos, **ver Tabla No.4**; así mismo dos (2) procesos fueron anulados. En la siguiente Tabla se detalla la relación de contratos de acuerdo con la

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 13 de 29

modalidad de contratación adelantada:

Tabla N° 4. Contratación IEMP 2019, discriminada por procesos contractuales


Procesos Contractual	Cantidad	% por proceso	Valor por tipo de contrato	% por cuantía
Anulado	2,00	5,13%	0,00	0,00%
Anulado	2,00	5,13%	0,00	0,00%
Contratación directa	29,00	74,36%	792.093.428,30	82,60%
Arrendamiento bien inmueble	1,00	2,56%	5.272.995,00	0,55%
Ciencia y Tecnología	15,00	38,46%	443.052.700,00	46,20%
Convenio Especial de Cooperación	1,00	2,56%	82.074.147,00	8,56%
Convenio Interadministrativo	3,00	7,69%	155.000.000,00	16,16%
No pluralidad de oferentes	2,00	5,13%	12.729.226,30	1,33%
Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	7,00	17,95%	93.964.360,00	9,80%
Invitación Pública	3,00	7,69%	4.636.093,00	0,48%
Servicios	2,00	5,13%	3.997.093,00	0,42%
Suministros	1,00	2,56%	639.000,00	0,07%
Tienda virtual	5,00	12,82%	162.190.310,10	16,91%
Acuerdo Marco de precios	5,00	12,82%	162.190.310,10	16,91%
Total general	39,00	100,00%	958.919.831,40	100,00%

El análisis realizado a la Tabla anterior evidenció lo siguiente:

- La ejecución presupuestal en materia contractual ascendió a la suma de \$958.919.831,40,
- Se encontró mayor participación de los procesos desarrollados a través de la modalidad de contratación directa; donde, de un total de treinta y nueve (39) procesos, veintinueve (29) fueron desarrollados por este mecanismo, cantidad que representa el 74,36% del total de contratos; así mismo, en materia de recursos dicha ejecución representó el 82,60% del total utilizado en la vigencia objeto de la auditoría.
- Se adquirieron bienes y servicios, en aplicación de la modalidad del Acuerdo marco de precios⁷, donde la entidad suscribió cinco (5) contratos que representaron el 12,82% de los contratos suscritos, por un valor agregado de \$162.190.310,10.

⁷ Decreto 1082 de 2018 - artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 14 de 29

- Fueron suscritos tres (3) contratos, aplicando el mecanismo de selección “Invitación Pública”, que construye el 7.69% del total de procesos; no obstante, tan solo su participación fue del 0,48% del total de recursos contratados ejecutados durante la vigencia, alcanzando un valor consolidado de \$4.636.093,00.


Validación y muestra de contratos

Con base en la información anterior se procedió a la revisión de la documentación que soportó cada una de las etapas de contratación de la vigencia auditada, en la cual, una parte, fue remitida con oficio por la Dirección del IEMP, y la otra, fue compartida a través de la aplicación One Drive de la Plataforma Microsoft 365, la cual incluía los siguientes archivos aportados por el Grupo de Contratación:

- Plan anual de adquisiciones 2019: Se anexan 2 planes de adquisiciones de enero y julio de 2019.
- Plan de contratación 2019: Se anexa el acta del Consejo Académico de diciembre de 2018 y presentación.
- Base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2019.
- Listado de compromisos, obligaciones y órdenes de pago a 31 de diciembre de 2019.
- Documentación generada en cada una de las etapas de los contratos: Contratos a 2019 y publicaciones en SECOP. Se anexa acta y matriz del comité de investigaciones y constancia de 2 contratos anulados y contratos de régimen especial.
- Sistemas de información utilizados para el registro de la gestión (Strategos 2019).
- Indicadores de gestión que afectan el proceso: Documentos del proceso e indicadores anexos.
- Copia del informe de contratos presentado a la Contraloría General de la República.
- Resolución No.001 de 2019 y Acuerdo No.01 de 2013 del Instituto de Estudios del Ministerio Público, correspondientes al presupuesto del Instituto para el 2019 y su Reglamento vigente respectivamente.

Al respecto, es importante precisar que, con ocasión de la coyuntura derivada del confinamiento obligatorio decretado en el país debido a la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica, presentada para evitar la propagación del virus COVID -19, el proceso de auditoría se vio sensiblemente limitado, situación que impidió el acceso a las carpetas físicas

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 15 de 29


de cada contrato, y, en consecuencia, los análisis se circunscribieron específicamente, a los documentos y registros compartidos en la aplicación OneDrive, por parte del IEMP, a partir de los archivos, los publicados en su página web y en la página del SECOP I.

Para el tema de revisión documental de cada una las etapas del proceso de Gestión Contractual, se tomaron de manera aleatoria veinte (20) de los treinta y nueve (39) procesos, adelantados en la vigencia 2019, ver **Tabla 5**, lo cual representa el 51,28% del total de procesos.

Tabla N° 5. Relación de procesos de contratación revisados

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	Valor Inicial	Valor ejecutado	Valor liberado	% No ejecutado
207-001-2019	INVERSIONES DÍAZ POSADA S.A.S./IDP IMPRESORES S.A.S.	IMPRESIÓN 1 PLEGABLE Y DOS LIBROS. INFORME DE GESTIÓN PROCURADOR	13.335.000	12.909.000	426.000	3,19%
207-002-2019	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN -ONAC-	EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA Y DE VIGILANCIA DE LA ACREDITACIÓN AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DEL IEMP	11.829.226	3.548.766	8.280.460	70,00%
207-003-2019	NATALIA DEL PILAR CERÓN FRANCO	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO AL PROCESO DE PUBLICACIONES (EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN); APOYAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DISEÑO	44.000.000	44.000.000	0	0,00%
207-004-2019	STEPHANIE LÓPEZ VILLAMIL	INVESTIGADORA EN LOS TEMAS DE FRONTERA Y MIGRACIÓN	19.656.176	17.399.114	2.257.062	11,48%
207-005-2019	MIGUEL ANTONIO CASTRO CÓRDOBA	INVESTIGADORA EN LOS TEMAS DE FRONTERA Y MIGRACIÓN	14.572.561	14.341.631	230.930	1,58%
207-006-2019	FABIÁN ESTEBÁN PINZÓN DÍAZ	INVESTIGADORA EN LOS TEMAS DE FRONTERA Y MIGRACIÓN	22.966.206	6.900.000	16.066.206	69,96%
207-010-2019	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA	5.000.000	1.410.600	3.589.400	71,79%
207-012-2019	JUAN BAUTISTA AMUD MARTÍNEZ	MODELO DE GESTIÓN EN ECONOMÍA DE LA SALUD	107.655.080	107.655.080	0	0,00%
207-014-2019	CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	REGISTRO ISBN PARA 15 OBRAS PROYECTADAS PARA SU PUBLICACIÓN	900.000	300.000	600.000	66,67%
207-016-2019	BEATRIZ EUGENIA QUIROGA GALINDO	INVESTIGACIÓN MODELOS DE GESTIÓN CENTROS HISTÓRICOS EN COLOMBIA	100.021.970	96.300.000	3.721.970	3,72%
207-019-2019	CORFERIAS	ARRENDAMIENTO STAND 32° FERIA DEL LIBRO BOGOTÁ	5.272.995	5.272.995	0	0,00%
207-020-2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIO PRODUCTOS INFORMÁTICOS IEMP	100.000.000	56.300.000	43.700.000	43,70%
207-023-2019	RECIO TURISMO S. A. (OC 37177)	SUMINISTRO DE TIQUETES NACIONALES E INTERNACIONALES	95.000.000	46.027.183	48.972.817	51,55%
207-025-2019	GENSI S.A.S.	SERVICIO DE APOYO Y CONSULTORÍA AL IEMP PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIGC	47.700.000	47.700.000	0	0,00%
207-026-2019	MARISOL SAAVEDRA BARRERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	24.800.000	24.800.000	0	0,00%

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 16 de 29

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	Valor Inicial	Valor ejecutado	Valor liberado	% No ejecutado
207-030-2019	MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ OCHOA	INVESTIGACION INCLUSION Y EQUIDAD, MIGRACIÓN	10.548.374	9.000.000	1.548.374	14,68%
207-033-2019	DAVID EDUARDO BARRETO S.	INVESTIGACIÓN MODELOS DE GESTIÓN EN CENTROS HISTÓRICOS	5.000.000	5.000.000	0	0,00%
207-037-2019	UNION TEMPORAL PRINTER - EL TIEMPO	IMPRESIÓN LIBRO, REVISTA Y FOLLETO PARA DIFUSIÓN TEMAS MISIONALES DEL IEMP	9.671.765	9.671.765	0	0,00%
207-038-2019	SANDRO LEANDRO NUMEVAR VARGAS	COORDINAR LA EDICIÓN DE REVISTA INTEGRITAS PARA PUBLICACIÓN EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO.	6.000.000	6.000.000	0	0,00%
207-039-2019	ICONTEC	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE LA NORMA ISO 9001:2015	6.697.320	6.697.320	0	0,00%

Fuente: Relación contratos enviada por el IEMP y listado de compromisos, vigencia 2019

5.2.5. Etapa de Planeación

5.2.5.1 Plan Anual de Adquisiciones

Descripción

El Plan General de Compras es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos establecidos en la Subsección 4, del Decreto No.1082 de 2015⁸


De otra parte, el **Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones**, del Decreto en comento, establece:

“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.

El IEMP elaboró su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019, por valor de \$ 1.955.165.016, siendo actualizado por última vez el 30 de julio del mismo año (Numeral 2. Archivo compartido por One Drive)

⁸ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo De Planeación Nacional

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 17 de 29

Hallazgo 4

El estado final de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones al finalizar la vigencia 2019, es del 46.88%, lo cual refleja un bajo nivel de ejecución contractual.

De otra parte, cotejado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia auditada, con los contratos suscritos durante la vigencia 2019, se constató que el contrato 207-039-2019, suscrito con la firma ICONTEC cuyo objeto fue la “Prestación del servicio de otorgamiento de la norma ISO 9001:2015” por valor de \$6.697.320, no estaba incluido en esta herramienta de planeación.

Observación:

Se confirmó el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.4.3. **Publicación del Plan Anual de Adquisiciones**, que señala: “La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.

No obstante, el citado plan fue publicado en el link de documentos del IEMP. Teniendo en cuenta que el documento en cuestión es, por excelencia, la herramienta de planeación contractual, lo conveniente es publicarlo junto con los documentos que hacen parte del link de “Contratación”, lo que permite mayor claridad a la hora de efectuar las consultas pertinentes.


5.2.5.2 Etapa Precontractual

Hallazgo 5

Se advirtieron Debilidades en la planeación contractual, que parte de la elaboración de los estudios previos, donde se comprometieron recursos que podrían eventualmente resultar sobrestimados frente a la necesidad que se pretende satisfacer, **ver Tabla N° 5**; lo cual supone fallas en la formulación de los estudios previos en factores como: objeto a contratar, estudio del sector, análisis de mercado, plazo de ejecución, entre otros, que inciden claramente en el presupuesto establecido y, por ende, en el valor del contrato.

En tal sentido, se hallaron contratos en los que la ejecución no alcanzó al 50% del valor total, lo que supone que dichos recursos podrían haber sido utilizados para atender otras

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 18 de 29

necesidades del IEMP; dicho escenario quedó evidenciado en seis (6) contratos, los cuales representaron el 15.38% del total de procesos adelantados, a saber:

207-023-2019 – OC 37177

Contrato celebrado en desarrollo del Acuerdo Marco de precios, para el suministro de tiquetes nacionales e internacionales, valor contratado \$95.000.000, valor ejecutado \$ 48.972.817, lo que representa un porcentaje liberado del 51.55%

207-006-2019

Contrato suscrito con Fabián Esteban Pinzón Díaz; objeto, investigación en los temas de frontera y migración, valor del contrato \$22.966.206, valor ejecutado \$6.900.000, porcentaje liberado 69.96%

207-010-2019

Contrato suscrito con Servicios Postales Nacionales; objeto, servicios postales nacionales servicio de correspondencia, valor del contrato \$5.000.000, valor ejecutado \$1.410.600, porcentaje liberado 71,79%.

207-014-2019

Contrato suscrito con Cámara Colombiana Del Libro; objeto, registro ISBN para 15 obras proyectadas para su publicación, valor del contrato \$900.000, valor ejecutado \$300.000, porcentaje liberado 66,67%.

207-002-2019


Contrato suscrito con Organismo Nacional de Acreditación - ONAC; objeto, evaluación complementaria y de vigilancia de la acreditación al proceso de certificación de personal del IEMP, valor del contrato \$11.829.226, valor ejecutado \$3.548.766, porcentaje liberado 70,00%.

5.2.5.3 Selección y Listas de Chequeo

Descripción

En la etapa de selección según la modalidad de contratación el IEMP tiene establecidas las siguientes listas de chequeo, las cuales están incluidas y formalizadas en el Sistema de Gestión del IEMP:

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 19 de 29

ítem	Código y Nombre
1	J-F-02 Lista de chequeo contratación Directa (Persona Jurídica) V.7
2	J-F-03 Lista de chequeo contratación Directa (Persona Natural) V.8
3	J-F-04 Lista de chequeo Proceso Licitación, Selección Abreviada etc. V.7
4	J-F-09 Lista de chequeo prórroga y adición V.5
5	J-F-10 Lista de chequeo proceso de comercialización V.3

Hallazgo 6

Esta observación, se reitera como hallazgo, toda vez que ya había sido señalada en el Informe de Auditoría de gestión del Proceso Contractual vigencia 2014, en el sentido de haber evidenciado que dentro de la documentación el Sistema de Gestión de Calidad, tan solo se cuenta con una lista de chequeo para las diferentes modalidades de selección abierta, como son: licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, subasta inversa, mínima cuantía, acuerdos marcos de precios, o adquisición en grandes superficies; todo ello, sin considerar que cada modalidad de contratación involucra requisitos, algunos de ellos transversales y otros particulares, lo que implica contar con listas de chequeo independientes. Adicionalmente, continua la novedad en lo referente a que este formato está incompleto, toda vez que estipula requisitos solamente hasta la expedición del CDP.

Revisión documentación precontractual

En las Tablas Nos. 6 y 7, se detalla el resultado de la verificación a la documentación en la etapa precontractual especificando cuando se trata de persona natural y persona jurídica. Es importante precisar que se tomó como base los formatos de lista de chequeo, registrados en el Sistema de Gestión de Calidad del IEMP.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 20 de 29

Tabla N° 6. Lista de chequeo documentación precontractual Persona Natural

Contrato	207-002-2019	207-004-2019	207-005-2019	207-006-2019	207-012-2019	207-016-2019	207-026-2019	207-030-2019	207-033-2019	207-038-2019
Proceso	726	727	728	729	733	739	748	755	754	761
Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales. Exigencia del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (tener en cuenta última versión de guía para la elaboración de estudios del sector Colombia Compra Eficiente) http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Estudios y documentos previos, los cuales que deben contener los numerales indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Solicitud enviada a Gestión Humana de la PGN mediante la que se pide la certificación de no existencia en la planta personal referente al perfil de idoneidad y experiencia requerida para la elaboración del contrato, al que se refiere el Decreto 2209 de 1998 artículo 1	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Respuesta de Gestión Humana que Certifique la inexistencia de personal suficiente en la PGN, dicha certificación debe ser actualizada, no se aceptan las expedidas con más de 30 días calendario, de lo contrario deberán solicitarla nuevamente	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Certificado de idoneidad y experiencia de la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la entidad estatal debe verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Exigencia del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. NOTA. debe aportarse sólo para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	NO

Fuente: Carpetas virtuales procesos contractuales – One Drive y Secop I

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 21 de 29

Tabla 7. Lista de chequeo documentación precontractual Persona Jurídica


	Proceso	724	725	745	734	736	744	743	747	762
	Contrato	207-001-2019	207-002-2019	207-023-2019	207-010-2019	207-014-2019	207-019-2019	207-020-2019	207-025-2019	207-039-2019
Proceso de Selección	Mínima cuantía	CD - No pluralidad oferentes	Acuerdo Marco de precios	CD - Contrato Interadm inistrativo	CD - No pluralidad de oferentes	CD - Arrendamie nto bien Inmueble	CD - Contrato Interadminis trativo	CD - Ciencia y Tecnología.	CD - Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (tener en cuenta última versión de guía para la elaboración de estudios del sector Colombia Compra Eficiente), perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.	OK	OK	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OK
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. • La descripción sucinta de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación. • La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. • Estudio del sector • Las condiciones técnicas exigidas. • El valor estimado del contrato y su justificación. • El plazo de ejecución del contrato. • El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.	jul-19	16/01/2019	3/04/2019	Sin fecha	13/02/2019	13/02/2019	19/03/2019	12/04/2019	19/11/2019	

Fuente: Carpetas virtuales procesos contractuales – One Drive y Secop I

Para efectos de la auditoría, resulta relevante reiterar que los hallazgos consignados en el informe respectivo, se basaron en la revisión de los documentos incluidos en la carpeta de contratación remitida por el IEMP y los procesos contractuales registrados en la página del SECOP I.

Lo anterior, toda vez que no es suficiente que los documentos reposen físicamente en cada una de las carpetas de los procesos contractuales; se requiere, adicionalmente, el acatamiento de lo estipulado en el Decreto No.1282 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1 **Publicidad en el SECOP**: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 22 de 29

Hallazgo 7

En la Tabla 8. “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, se relacionan aquellos contratos, sobre los cuales no se evidenció que, dentro de los documentos precontractuales aportados por el IEMP, se anexará el “Certificado de Idoneidad y Experiencia requerida y relacionada de la Persona Natural (en tratándose de “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)” incumpliendo el requisito consignado en la “Lista de chequeo para procesos de contratación directa personas naturales”, que se identifica en el Sistema de Gestión con el código A-F-12-V.8.

Lo anterior, en cumplimiento del Decreto No.1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...).

Tabla 8. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	Valor Contrato
207-003-2019	NATALIA DEL PILAR CERÓN FRANCO	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO AL PROCESO DE PUBLICACIONES (EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN); APOYAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DISEÑO	44.000.000
207-026-2019	MARISOL SAAVEDRA BARRERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	24.800.000
207-038-2019	SANDRO LEANDRO NUMEVAR VARGAS	COORDINAR LA EDICIÓN DE REVISTA INTEGRITAS PARA PUBLICACIÓN EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO.	6.000.000

Fuente: Carpetas virtuales procesos contractuales – One Drive y Secop I


Hallazgo 8

En los procesos adelantados por la modalidad excepcional de contratación directa, no se evidenció la expedición del “Acto administrativo de justificación de la contratación directa”, contraviniendo lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto No.1082 de 2015, que reza:

“La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 23 de 29

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (...). (Decreto 1510 de 2013, artículo 73)".

En tal sentido, conviene precisar que, el numeral 4 del citado artículo, señala de manera expresa, “El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos”. Dicho requisito señala de manera inequívoca que el acto administrativo en cuestión, es un documento totalmente independiente de los Estudios Previos”

Asimismo, la norma es precisa en el sentido de excluir de esta obligación aquellos procesos cuyos contratos a suscribir sean de “Prestación de servicios y apoyo a la gestión”.

Verificados los procesos de contratación directa en la vigencia 2019, obligados a la observancia de la norma en mención, se establecieron veintidós (22) contratos suscritos, de los cuales, veintiún (21) es decir el 95.45% no dieron cumplimiento a la norma antes mencionada; tan solo sobre el Contrato 207-014-2019, suscrito con la Cámara Colombiana del Libro, se corroboró la suscripción del Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa.

Hallazgo 9


Inobservancia del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No.1082 de 20015, **Publicidad en el SECOP**, que estipula: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación”.

Aunado al inciso precedente, se advierte la infracción del principio de Publicidad de la Contratación, señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014⁹, el cual establece:

“En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.”

⁹ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 24 de 29

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos de los contratos sobre los cuales se evidenció la vulneración de las normas antes mencionadas, específicamente en lo relacionado con la publicación por fuera de los términos de la documentación del proceso contractual:

207-005-2019 - Miguel Antonio Castro Córdoba, publicación extemporánea Acta de liquidación.

207-014-2019 - Cámara Colombiana del Libro, publicación extemporánea Estudios Previos.

207-016-2019 - Beatriz Eugenia Quiroga Galindo, publicación extemporánea Acta de Liquidación.

207-019-2019 - Corferias, publicación extemporánea Estudios Previos.

207-020-2019 - Universidad Nacional De Colombia, publicación extemporánea Estudios Previos.

Hallazgo 10


Sobre el Contrato 207-012-2019, suscrito con Juan Bautista Amud Martínez, se suscribió la Adición 1, por valor de \$3.271.970, con el fin explícito de, *“Atender los gastos necesarios de 10 días de manutención (viáticos), para el trabajo de campo adicional, la asignación de pasajes para responder adecuadamente al trabajo proyectado y cumplir satisfactoriamente con los propósitos de la investigación...”*. Revisados los estudios previos, no se advirtió que dentro de las obligaciones del IEMP estaba el reconocimiento de los gastos mencionados.

El escenario anterior, evidencia fallas en la planeación contractual, toda vez que en la formulación de los estudios previos no se consideraron estas erogaciones que afectarían el valor agregado del contrato.

Al respecto, el Departamento de la Función Pública, en el Concepto 175461 de 2017, Referencia: (...) **Reconocimiento y pago de viáticos a contratistas de prestación de servicios.**, señala:

(...) el soporte para el reconocimiento y pago de viáticos, así como de gastos de viaje o de transporte para el contratista de prestación de servicios se encuentra en el clausulado del contrato suscrito con la entidad, el cual a su vez se soporta en el estudio previo que determina las obligaciones del contratista en atención a las necesidades específicas de la administración. (subrayado fuera de texto)

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 25 de 29

5.2.5.4 Etapa Contractual

Hallazgo 11

Revisados los contratos suscritos en la vigencia 2019, no se confirmó la publicación de los informes de ejecución contractual, específicamente informes de supervisión que permitieran evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados; contraviniendo lo estipulado en el Decreto No.103 de 2015¹⁰ artículo 8°. **Publicación de la ejecución de contratos**, que expresa:

“Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.”.

Refrendando lo anterior, el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014¹¹. **Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.** determina:

“Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...)”

g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;”

5.2.5.5 Etapa de liquidación


Hallazgo 12

El contrato 207-004-2019, suscrito con Stephanie López Villamil el 25 de enero de 2019, legalizado el 28 de enero de 2019, con un plazo de 6 meses a partir de su legalización, no presenta la suscripción del acta de liquidación dentro de los términos establecidos, incumpliendo lo acordado en la cláusula, Vigésima primera. **Liquidación**, la cual estipulaba: “El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización (...)”. Igualmente se desconocieron los términos ordenados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, **“Del plazo para la liquidación de los contratos”** que determina:

¹⁰ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

¹¹ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 26 de 29

“La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.”.

Recomendaciones

- ✓ Evaluar el impacto de los contratos de “Investigaciones en Modelos de Gestión”, que adelante el IEMP, buscando que se traduzcan en productos ciertos que realmente sean implementados o utilizados por el Ministerio Público en aras de fortalecer de su cometido estatal y, en otra línea, propender para que sus resultados representen un potencial de retorno de la inversión para el Instituto, que contribuya con su sostenibilidad financiera.
- ✓ Efectuar la formulación del Plan Anual de Adquisiciones, acogiendo aspectos que correspondan con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, los fijados en el Consejo Académico y la priorización de necesidades, donde los presupuestos establecidos correspondan a un análisis juicioso en materia de la identificación de dichos requerimientos y la justificación de los recursos necesarios en cada proceso contractual, lo cual comporta incluir la totalidad de los bienes y servicios que se planea adquirir. Este escenario redundará en una mayor eficacia en términos de la ejecución contractual.
- ✓ Publicar el Plan Anual de Adquisiciones del IEMP, en el link de “Contratación” de la Entidad, teniendo en cuenta que esta herramienta de planeación hace parte la etapa precontractual del proceso en cuestión; proporcionando mayor facilidad de consulta para los grupos de interés: proveedores, servidores públicos, entidades públicas y ciudadanía en general.
- ✓ Adelantar las gestiones pertinentes con el fin de que el Instituto cuente con el Manual de Contratación, acogiendo los principios y normas referentes en esta materia e incorporando las políticas, procedimientos, funciones, instructivos y formatos para el cumplimiento de la normatividad vigente. Dicha actuación implica aplicar los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Estructurar los estudios previos de tal suerte que su resultado corresponda a un análisis y examen juicioso de las condiciones del proceso de selección, en términos de objeto, obligaciones, plazo, valor, entre otros; que se refleje en la optimización de los recursos apropiados en cada contrato y en una ejecución efectiva de las partidas comprometidas.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 27 de 29

- ✓ Elaborar las listas de chequeo de manera independiente de acuerdo a la modalidad de selección e incluir una columna que indique el número de folio donde se encuentra cada uno de los documentos que hacen parte del expediente contractual.
- ✓ Dar cumplimiento a la documentación exigida en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad; en tratándose, de “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, incorporar en la carpeta tanto física como virtual el “Certificado de Idoneidad y Experiencia requerida y relacionada de la Persona Natural”.
- ✓ Suscribir para todas los procesos contractuales que se adelanten bajo la modalidad de contratación directa, el “Acto administrativo de justificación de la contratación directa”, aplicando, como es debido, la excepción señalada en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto No.1082 de 2015, que se refiere, entre otros a los “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”
- ✓ Dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las normas de publicidad en materia contractual, a saber: artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No.1082 de 20015, **Publicidad en el SECOP** y artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 **Publicidad de la contratación.**
- ✓ Incorporar en el proceso de Gestión Contractual y, por ende, en los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, las gestiones que conduzcan a la publicación efectiva de los documentos que soportan la ejecución contractual; de tal manera que se dé acatamiento a lo prescrito en los artículos: 8 del Decreto No.103 de 2015. **Publicación de la ejecución de contratos** y 11 de la Ley 1712 de 2014. **Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.**
- ✓ Dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007¹², respecto a los plazos para la liquidación de los contratos y al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el modificado por el artículo 217 del Decreto No.19 de 2012¹³, en lo relacionado a la procedencia y contenido de la liquidación.
- ✓ Evaluar, de acuerdo con la normatividad vigente, la pertinencia de adelantar por las modalidades de Selección: Abreviada o de Invitación Pública, según la cuantía, aquellos procesos contractuales que impliquen servicios de: apoyo, consultoría, mantenimiento, actualización, y certificación referente al Sistema de Gestión de Calidad.

¹² Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

¹³ De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 28 de 29

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mercado ofrece “pluralidad de oferentes” para el desarrollo de estas actividades; situación que podría contribuir a no recurrir necesariamente a la medida excepcional de contratación directa.

5.3. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.3.1. Sistemas de Información

Mediante este eje transversal la entidad se vincula con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas permitiendo la participación tanto de sus funcionarios como de los diferentes grupos de interés.

Así las cosas, en el tema de Sistemas de Información, el IEMP y específicamente el Grupo de Gestión Contractual, cuenta son los siguientes sistemas de información que acompañan, facilitan y fortalecen su accionar:

Sistema Strategos Advanced: Para el registro de las metas y correspondiente ejecución de sus indicadores de gestión, así como la formulación y desarrollo de los proyectos estratégicos del Instituto.

SIGDEA: El Sistema a través del cual adelanta su gestión documental

SECOP I: Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso, desde la planeación del contrato hasta su liquidación. También permite a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación.¹⁴ (subrayado fuera de texto)


5.4. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

5.4.1. Autoevaluación Institucional

El IEMP debe realizar trimestralmente las reuniones de análisis estratégico «RAE» con el fin de hacer seguimiento a las actividades, evaluar y estandarizar controles para verificar el cumplimiento de las metas propuestas en el POA y definir procedimientos que midan de manera clara la gestión realizada por cada uno de los funcionarios para **el logro de los resultados esperados** y tomar los correctivos de ser necesario, a fin de que los controles

¹⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

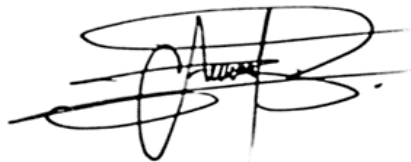
	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	2
	CÓDIGO: REG-EV-00-006	Página	Página 29 de 29

implementados sean efectivos respecto de los procesos, planes y programas a ser desarrollados.

5.4.2. Componente Planes de Mejoramiento

Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la evaluación realizada a cada líder de proceso en la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno y de las observaciones formales provenientes de los demás Órganos de Control.

En consecuencia, una vez en firme el presente informe de auditoría, el IEMP deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días siguientes, un Plan de Mejoramiento que contemple las acciones correctivas y de mejora sobre los actuales hallazgos encontrados, al cual se le hará seguimiento dentro de los siguientes doce (12) meses posteriores a su presentación, a fin de conocer el avance del mismo.



JOSÉ ÁRNOL GUZMÁN HIGUERA



JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO

Funcionarios de Control interno

Vo.Bo.



MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--